VISTO: que la situación imperante en nuestro país, que pasa por un acentuado proceso inflacionario y se traduce en un incremento incesante de los costos, y

CONSIDERANDO:

Que se debe continuar cumpliendo como hasta ahora con las tareas establecidas en el marco de la aplicación de las Leyes 10.780 y 11.273.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE SANTA FE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1: Establecer en pesos un mil quinientos ($1.500) el valor de la inscripción de nuevos profesionales.

ART. 2: Mantener en 110 AGROs el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos, según Resolución N°57.

ART. 3: Establecer en pesos dos mil trescientos ($2.300) el valor de las Jornadas de Actualización.

ART. 4: Establecer en pesos un quinientos cincuenta ($550) el valor de la Certificación de Firma.

ART. 5: Valores vigentes a partir del 1/1/2020.

ART. 6: Deróguense las Resoluciones N°103 y 104.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Rita Widder, Secretaria (Matr. 82-1-0224)
Ing. Agr. José Trombert, Presidente (Mat. 82-1-0323)
Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Aprobada Acta N°203, del 20 de diciembre de 2019.